

U6

Obras e intervenciones en la vía pública



Índice

1. Relación con el itinerario peatonal accesible (IPA)	4
2. Elementos de protección y delimitación	9
2.1. Características	9
2.2. Señalización	11
2.3. Acceso a la obra y elementos	13
Fichas relacionadas	14



Documento Interactivo

Los criterios de accesibilidad recogidos en estas fichas técnicas hacen referencia a las siguientes normativas que regulan la accesibilidad en el entorno urbano:

Normativa autonómica

[Decreto 68/2000](#), de 11 de abril, por el que se aprueban las Normas Técnicas sobre Condiciones de Accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación (BOPV 12/06/2000).

Normativa Estatal

[Orden TMA/851/2021](#), de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados (BOE-A-2021-13488).

También se ha tenido en cuenta la [Guía de accesibilidad en los espacios públicos urbanizados V.1.0](#) del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

¿Cómo utilizar esta ficha técnica?

La ficha extrae de ambas normativas los criterios de accesibilidad que aplican a cada elemento del entorno urbano analizado. En los siguientes cuadros técnicos encontrará:

Parámetros	Decreto 68/2000	Orden TMA/851/2021	Aplicación Rango compatible/comparativa
El componente del entorno urbano o criterio de accesibilidad al que se hace referencia	El criterio de accesibilidad que especifica la normativa autonómica.	El criterio de accesibilidad que especifica la normativa estatal.	El criterio de accesibilidad que debe seguirse para cumplir con ambas normativas, priorizando la cota o concepto que más favorece la accesibilidad para el conjunto de la ciudadanía.

1. Relación con el itinerario peatonal accesible (IPA)

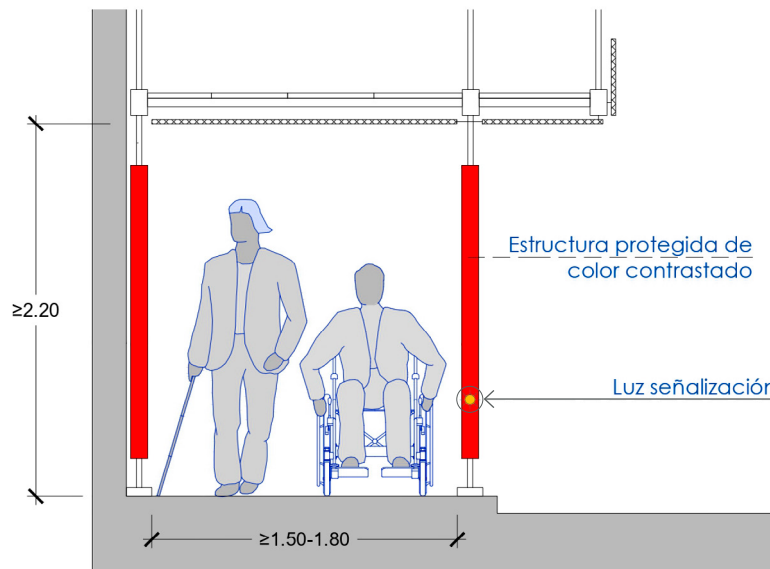
Parámetros	Decreto 68/2000	Orden TMA/851/2021	Aplicación Rango compatible/comparativa
Garantía de seguridad y accesibilidad	Sí.	Sí. Preferentemente mantendrán el itinerario accesible habitual.	Sí. Las obras e intervenciones que se realicen en los espacios públicos urbanizados deberán garantizar las condiciones generales de accesibilidad en los itinerarios peatonales. Preferentemente mantendrán el itinerario accesible habitual.
IPA alternativo	Sin acotar.	Sí, cuando no sea posible adecuar el habitual.	Cuando las obras no permitan mantener las condiciones del itinerario peatonal accesible (IPA) habitual se dispondrá de un itinerario peatonal accesible alternativo, debidamente señalizado, que persiga el mayor grado de adecuación efectiva a las condiciones accesibilidad.
IPA: Ancho mínimo admisible	150 cm., en el caso de que la acera tenga un ancho inferior el paso será igual a esta.	Itinerario con el mayor grado de adecuación efectiva a las condiciones accesibilidad.	150 cm, intentado alcanzar siempre que sea viable 180 cm.
IPA: Altura libre mín.	220 cm	220 cm	220 cm

1. Relación con el itinerario peatonal accesible (IPA)

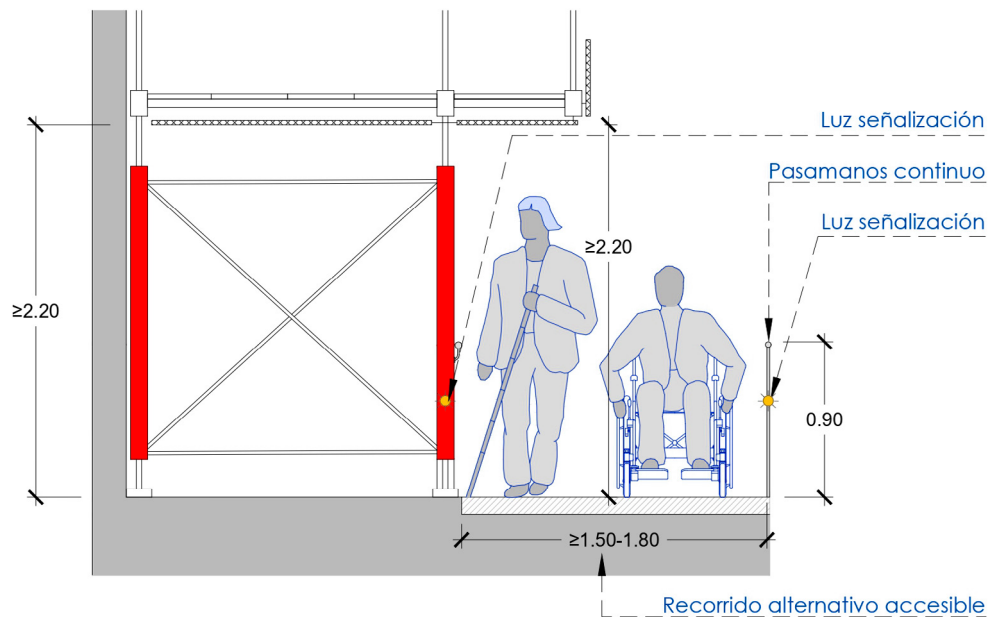
Parámetros	Decreto 68/2000	Orden TMA/851/2021	Aplicación Rango compatible/comparativa
<p>IPA: Especificaciones de protección y delimitación en andamios</p>	<p>La protección se realizará mediante vallas estables y continuas, que no tengan cantos vivos, no sean deslizantes y con resistencia al vuelco, disponiéndose las mismas de manera que ocupen todo el perímetro y separadas de ellas al menos 50 cm.</p>	<p>Vallas o elementos estables, rígidos, sin aristas vivas y fácilmente detectables. Las vallas tendrán una altura mínima de 90 cm y sus bases de apoyo en ningún caso podrán invadir el itinerario peatonal accesible. Su color deberá contrastar con el entorno y facilitar su identificación.</p>	<p>Vallas y elementos estables, continuos, sin aristas vivas, resistentes al vuelco, detectables y contrastados. Las vallas tendrán una altura mínima de 90 cm y sus bases de apoyo no invadirán el itinerario.</p> <p>Las utilizadas para delimitar obras o acopios se colocarán en todo el perímetro y al menos a 50 cm del elemento más saliente.</p> <p>Las utilizadas cuando el itinerario peatonal accesible alternativo discorra por el exterior de un andamio o estructura provisional, éste dispondrá de pasamanos continuo, instalado a 90 cm de altura, y una guía o elemento inferior, o se colocará una franja-guía de pavimento táctil indicador.</p> <p>Aclaraciones de la Guía de Accesibilidad V.1.0 (2021): Las franjas-guía de pavimento táctil indicador que se coloquen en estas situaciones deben poder ser detectadas y usadas, por su componente táctil y visual, por los diversos colectivos de personas con movilidad reducida. El hecho de que sean provisionales no debe suponer un menoscabo de las características que deben cumplir para su correcta detección al encaminar el itinerario peatonal accesible.</p>
<p>IPA: Desniveles entre itinerarios</p>	<p>Sin acotar.</p>	<p>Sin acotar.</p>	<p>Se deduce de ambas legislaciones que para mantener el IPA es necesario salvar los desniveles de forma accesible. Para ello, manteniendo el resto de criterios pueden instalarse rampas accesibles provisionales que conecten los desniveles existentes entre acera y calzada.</p>

1. Relación con el itinerario peatonal accesible (IPA)

- ◆ **Dibujo técnico 1:** Itinerario peatonal accesible provisional bajo andamio

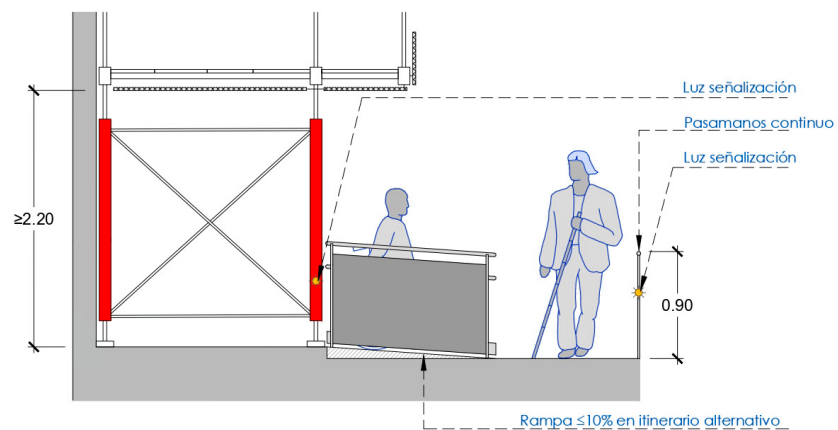
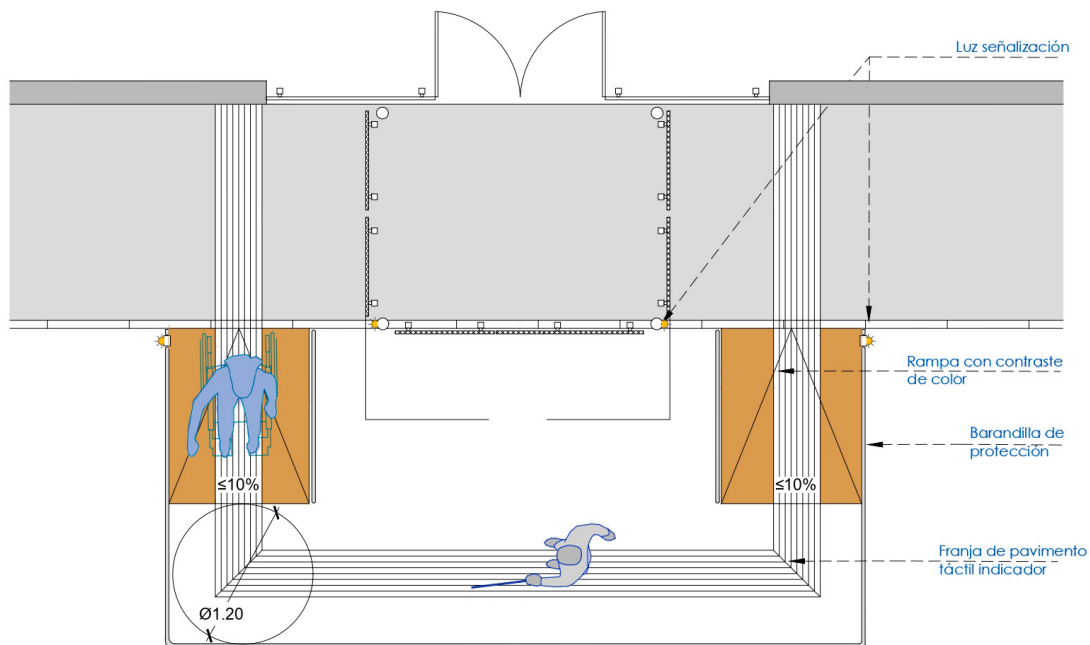


- ◆ **Dibujo técnico 2:** Itinerario peatonal accesible provisional alternativo



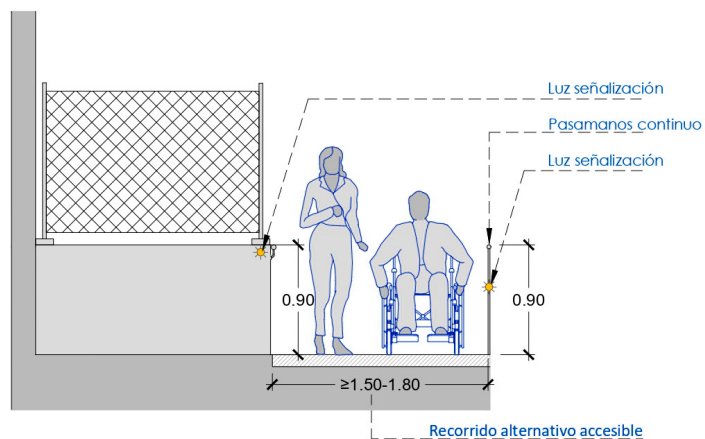
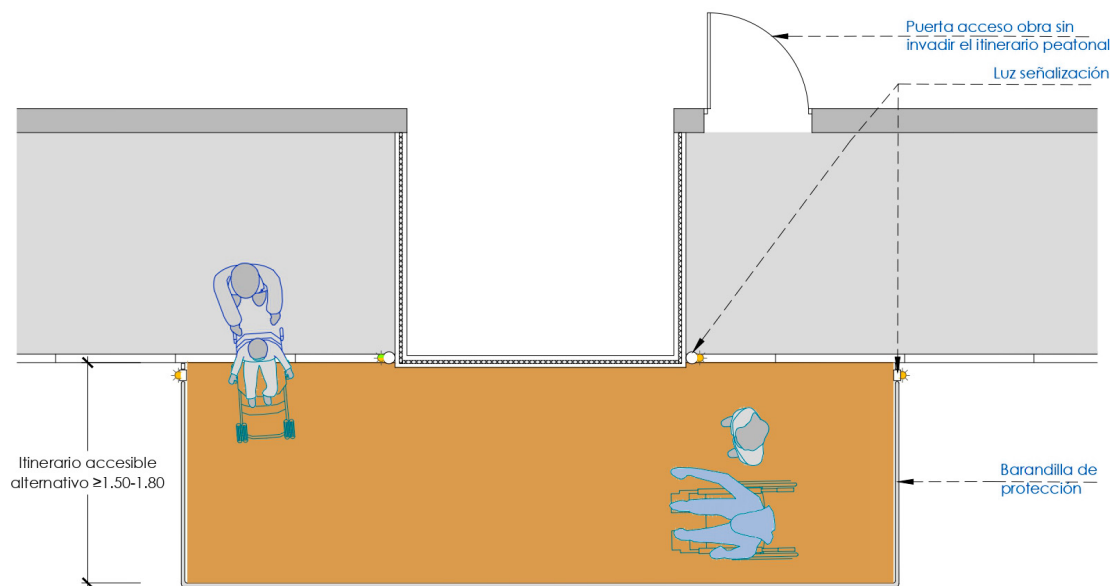
1. Relación con el itinerario peatonal accesible (IPA)

◆ **Dibujo técnico 3:**
Itinerario provisional
accesible con desnivel



1. Relación con el itinerario peatonal accesible (IPA)

- ◆ **Dibujo técnico 4:**
Itinerario provisional accesible cerramiento de obras a nivel con pasamanos y elemento guía inferior



2. Elementos de protección y delimitación

2.1. Características

Parámetros	Decreto 68/2000	Orden TMA/851/2021	Aplicación Rango compatible/comparativa
Existencia de elementos de protección y delimitación de obras en la vía pública	Sí. Los elementos provisionales que impliquen peligro o limiten la accesibilidad de un espacio libre de uso público, como andamiajes, zanjas o cualquier otro tipo de obra en los espacios libres de uso público, deberán señalizarse y protegerse.	Sí. Las zonas de obras situadas en zonas de uso peatonal quedarán rigurosamente delimitadas con vallas o elementos estables, rígidos, sin aristas vivas y fácilmente detectables.	Las obras deberán protegerse y señalizarse para asegurar la protección de las personas. Contarán con vallas o elementos estables, rígidos, sin aristas vivas y fácilmente detectables.
Separación mínima con el área protegida	50 cm.	Sin acotar.	Las protecciones se dispondrán de manera que ocupen todo el perímetro de los acopios de materiales, zanjas, calicatas u otras obras análogas y separadas de ellas al menos 50 cm, contados desde la parte más saliente.
Altura mínima	Sin acotar.	90 cm.	Cuando el itinerario peatonal accesible alternativo discorra por el exterior de un andamio o estructura provisional, éste dispondrá de pasamanos continuo, instalado a 90 cm de altura, y una guía o elemento inferior, o se colocará una franja-guía de pavimento táctil indicador.
Resalte máximo admisible de la base de sustentación, invadiendo el ancho del paso peatonal	Sin acotar.	Cero. Sus bases de apoyo en ningún caso podrán invadir el itinerario peatonal accesible.	Cero. Sus bases de apoyo en ningún caso podrán invadir el itinerario peatonal accesible.
Prolongados hasta el suelo o hasta 25 cm de altura	Sin acotar, pero especifica que en ningún caso se permitirá la sustitución de las vallas por cuerdas, cables, mallas o similares y los andamiajes de altura inferior a 2,20 estarán prolongados hasta el suelo.	Fácilmente detectables.	Fácilmente detectables. No se acota diseño y/o medidas.

2. Elementos de protección y delimitación

2.1. Características

Parámetros	Decreto 68/2000	Orden TMA/851/2021	Aplicación Rango compatible/comparativa
Colores vivos y contrastados	Sin acotar.	Sí, vallas y todos los montantes, cuando el itinerario peatonal transcurra bajo un andamio.	<p>El color de las vallas deberá contrastar con el entorno y facilitar su identificación.</p> <p>Cuando el itinerario peatonal accesible discurra por debajo de un andamio o estructura provisional dispondrá de elementos de protección y señalización específicos. Todos los montantes verticales u horizontales que delimiten el itinerario estarán recubiertos por materiales protectores frente a golpes y su visibilidad estará garantizada mediante colores de alto contraste.</p>
Especificaciones de protección y delimitación en andamios	La protección se realizará mediante vallas estables y continuas, que no tengan cantos vivos, no sean deslizantes y con resistencia al vuelco, disponiéndose las mismas de manera que ocupen todo el perímetro y separadas de ellas al menos 50 cm.	Vallas o elementos estables, rígidos, sin aristas vivas y fácilmente detectables. Las vallas tendrán una altura mínima de 90 cm y sus bases de apoyo en ningún caso podrán invadir el itinerario peatonal accesible. Su color deberá contrastar con el entorno y facilitar su identificación.	<p>Vallas y elementos estables, continuos, sin aristas vivas, resistentes al vuelco, detectables y contrastados. Las vallas tendrán una altura mínima de 90 cm y sus bases de apoyo no invadirán el itinerario.</p> <p>Las utilizadas para delimitar obras o acopios se colocarán en todo el perímetro y al menos a 50 cm del elemento más saliente.</p> <p>Las utilizadas cuando el itinerario peatonal accesible alternativo discurra por el exterior de un andamio o estructura provisional, éste dispondrá de pasamanos continuo, instalado a 90 cm de altura, y una guía o elemento inferior, o se colocará una franja-guía de pavimento táctil indicador.</p>

2. Elementos de protección y delimitación

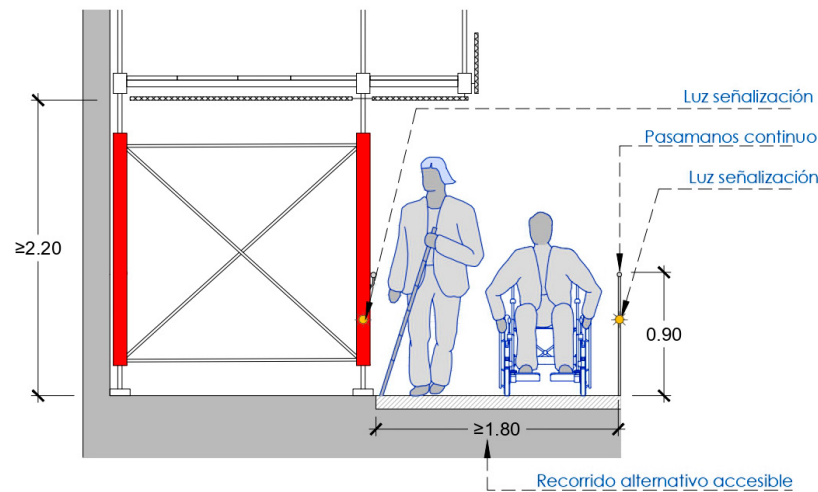
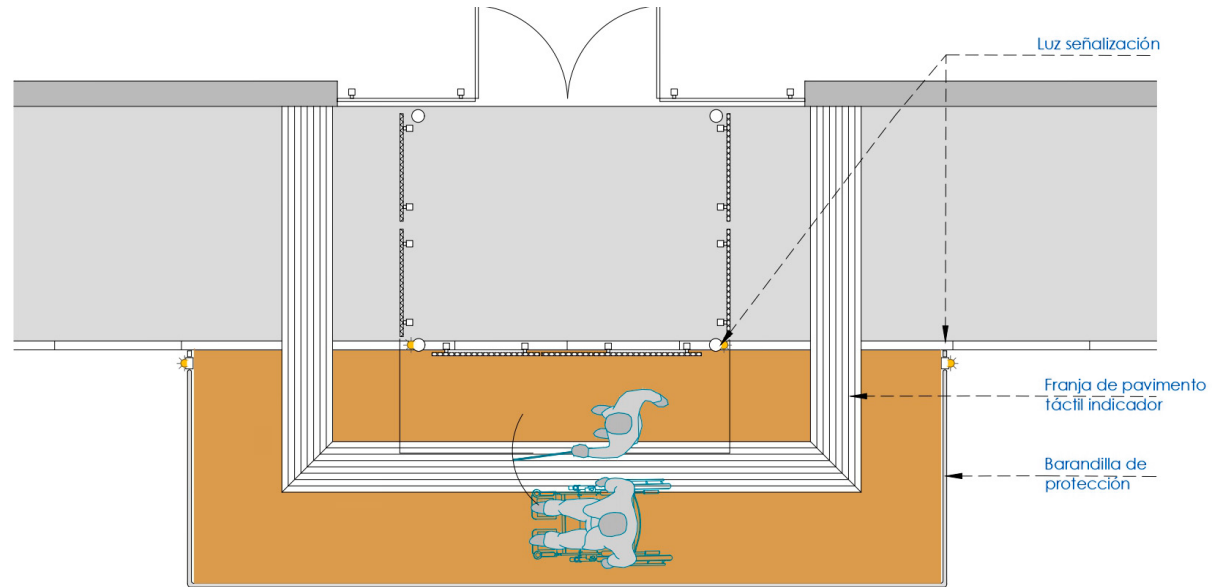
2.2. Señalización

Parámetros	Decreto 68/2000	Orden TMA/851/2021	Aplicación Rango compatible/comparativa
Señalización luminosa	Sí, Los elementos de protección estarán dotados de luces rojas que permanecerán encendidas para horarios de insuficiente iluminación natural, de manera que puedan ser advertidos con antelación por personas de movilidad reducida.	Sí. Dispondrán de una señalización luminosa o de advertencia al inicio y al final del vallado y cada 50 m o fracción.	Señalización luminosa roja al inicio y al final del vallado y cada 50 m o fracción.
Señalización de itinerarios peatonales en zona de obra mediante franja de pavimento táctil.	Sin acotar.	Solo exigido cuando el itinerario peatonal accesible alternativo discurra por el exterior de un andamio o estructura provisional.	Solo exigido cuando el itinerario peatonal accesible alternativo discurra por el exterior de un andamio o estructura provisional, éste dispondrá de pasamanos continuo, instalado a 90 cm de altura, y una guía o elemento inferior, o se colocará una franja-guía de pavimento táctil indicador, detectables por las personas con discapacidad visual.

2. Elementos de protección y delimitación

2.2 Señalización

- ◆ **Dibujo técnico 5:**
Itinerario provisional
accesible a nivel
con franja guía
de pavimento



2. Elementos de protección y delimitación

2.3. Acceso a la obra y elementos

Parámetros	Decreto 68/2000	Orden TMA/851/2021	Aplicación Rango compatible/comparativa
Ubicación de accesos	Sin acotar.	Las puertas y portones destinados a entrada y salida de personas, materiales y vehículos, así como otros elementos de acceso y cierre de la obra, no invadirán el itinerario peatonal accesible.	Las puertas y portones destinados a entrada y salida de personas, materiales y vehículos, así como otros elementos de acceso y cierre de la obra, no invadirán el itinerario peatonal accesible.
Elementos de acceso a la obra	Sin acotar.	Se evitarán elementos que sobresalgan de las estructuras; en caso de su existencia se protegerán con materiales seguros y de color contrastado, desde el suelo hasta una altura de 2,20 m.	

Fichas relacionadas

U 1. Itinerario Peatonal Accesible

U 2. Pavimentos

U 9. Protección peatonal

U 11. Rampa

U 19. Señalización

Nota: algunos de los gráficos incluidos en esta ficha técnica se basan en los archivos de AutoCAD de las fichas técnicas de accesibilidad de SINPROMI.



Asistencia técnica:

